ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020	
Hora de celebración: **20.10** horas	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Génave	
Tipo de Sesión: **ORDINARIA**	Convocatoria: **PRIMERA**

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JAIME AGUILERA SAMBLÁS (Alcalde)
- D. FRANCISCO J. ARMIJO MOYA
- D. JESÚS TOBARRA ROMERO
- D. SERGIO VALIENTE LÓPEZ
- Dª MARÍA ELENA GALLEGO GUILLÉN
- D. RAFAEL ORDÓÑEZ MARTÍNEZ
- D. MARTÍN BAENA JIMÉNEZ (se incorpora a la sesión al inicio del punto quinto del orden del día)

CONCEJALES AUSENTES:

Secretario-Interventor

- Dª CRISTINA GARCÍA GUZMÁN

En Génave**,** en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20.15 horas del día 11 de junio de 2020, concurren los Sres. Concejales que se relacionan arriba bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Aguilera Samblás y asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

Declarada abierta y pública la sesión, se da la bienvenida por el Sr Alcalde manifestando su alegría por poder ver a todos los asistentes gozando de buena salud, así como las familias de estos. Dedicando unas palabras a los fallecidos en España a causa de la pandemia sanitaria y a todas aquellas personas que han logrado superar la enfermedad.

Pide a los Sres. Concejales que para facilitar que se escuche a todos se respeten los turnos de palabras, no excediendo los dos minutos si es posible.

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2020

Se da inicio por el Sr. Alcalde preguntando a los Sr. Concejales asistentes si han tenido la oportunidad de leer el acta de la sesión anterior que se remitió junto a la convocatoria de la sesión y si desean plantear alguna cuestión al respecto.

No produciéndose ninguna intervención, acto seguido, el Sr. Alcalde decide someter a votación el acta, siendo aprobada por todos los asistentes (mayoría absoluta).

SEGUNDO. – APROBACIÓN DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS 2015 A 2018

El Sr. Alcalde comienza explicado que la Intervención ha propuesto realizar una depuración de saldos contables pues se habían detectado unos errores que dan lugar a que se desvirtúe el período medio de pago.

Cediendo la palabra a la Interventora, se explica a los presentes que se ha hecho un análisis desde 2015 hasta 2018 de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos pendientes de cobro, detectándose que existían obligaciones derivadas de subvenciones que se encuentran ejecutadas y justificadas no teniendo sentido que aparecieran como pendientes, también la existencia de facturas que o bien en su momento no fueron rechazadas como debían, o bien se mandaron duplicadas o rectificativas y no fueron convenientemente tratadas contablemente. En general, se presenta un listado extenso de operaciones que han sido analizadas y propuestas para su baja una vez cumplidos todos los trámites legalmente previsto para ello.

Dando la palabra al Sr. Concejal D. Rafael Ordóñez, pregunta a la Sra. Interventora si con el control simplificado se va a dejar de hacer este tipo de análisis y si supone que no se van controlar y auditar las cuentas del Ayuntamiento. Respondiendo la Sra. Interventora que el control simplificado no tiene relación con el expediente que se propone para su aprobación en este punto del orden del día, que se explicará de forma detallada en el siguiente. Y añade que la depuración de saldos contables es un trabajo laborioso y complejo que cada cierto período de tiempo debe realizarse para no arrastrar problemas que puedan influir en las cuentas y resultados del Ayuntamiento.

El Sr Alcalde manifiesta su interés en que las cuentas sean claras y reflejen la información real, siendo necesaria la depuración de saldos para que el período medio de pago no se vea afectado negativamente.

Procediendo a continuación a la votación de la propuesta presentada, **se adopta por el Pleno por mayoría absoluta de los presentes** (6 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones):

PRIMERO. APROBAR la baja de las siguientes operaciones correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018 que constan en contabilidad como obligaciones pendientes de pago y como derechos pendientes de cobro que a continuación se relacionan y exponer al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fecha operación	Nº Operación	Aplicación presupuestaria	Titular del crédito	Importe	Fase Ejecución
31/12/2015	2015/EP/002198	4500.6090000	Varios	303,77 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2015	2015/EP/002201	4590.6920000	Varios	92,97 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2015	2015/EP/002200	4590.6920001	Varios	658,71 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2015	2015/EP/002199	9200.2269900	Varios	52,62 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002236	1600.2210100	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	88,55 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002355	2310.4800001	Varios	365,73 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002260	2310.4800001	Varios	63,30 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002259	2310.4800001	Varios	69,26 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002366	4500.6930000	Obras varias	3.108,06 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002363	4590.6920000	Obras varias	125,42 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	2016/EP/002365	4590.6920001	Obras varias	409,91 €	Obligación pendiente de pago
30/12/2017	2017/EP/002542	2310.4800001	Varios	3.746,84 €	Obligación pendiente de pago

30/12/2017	2017/EP/002526	4590.6920000	Obras varias	779,89 €	Obligación pendiente de pago
30/12/2017	2017/EP/002538	9430.4610000	Excelentísima Diputación Provincial de Jaén	53,51 €	Obligación pendiente de pago
30/09/2018	2018/EP/002604	3380.2260500	Tesorería General Seguridad Social	490,86 €	Obligación pendiente de pago
23/01/2018	2018/EP/002769	9200.2210000	Endesa Energía SAU	202,23 €	Obligación pendiente de pago
01/06/2018	2018/EP/000973	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/08/2018	2018/EP/001261	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/04/2018	2018/EP/001357	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/05/2018	2018/EP/001358	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/09/2018	2018/EP/001419	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/10/2018	2018/EP/001941	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/11/2018	2018/EP/002367	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
01/12/2018	2018/EP/002384	9200.2220000	Telefónica Móviles España S.A.	26,62 €	Obligación pendiente de pago
31/01/2018	2018/EP000578	9200.2269900	Federación Española de Municipios y Provincias	34,23 €	Obligación pendiente de pago

Fecha operación	Aplicación presupuestaria	Nº Operación	Titular del crédito	Importe	Fase Ejecución
31/12/2015	1600.2211000	2015/EP/002196	Químicas Orguesa	263,18 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2015	9200.2120000	2015/EP/002182	POYATOS JIMENEZ, JOAQUIN	57,45 €	Obligación pendiente de pago
31/12/2016	9200.2269900	2016/EP/002345	JIMENEZ RODRIGUEZ , RAMON	630,00 €	Obligación pendiente de pago
16/11/2017	3300.2260500	2017/EP/002196	Varios (Bogar Artísticos SL)	0,80 €	Obligación pendiente de pago
30/12/2017	9200.2269900	2017/EP/002546	Unión Musical Génave Los Pizarrines	300,00 €	Obligación pendiente de pago
28/09/2018	3380.2260500	2018/EP/002228	LEGRAND BLANCO , CARLOS MANUEL	50,00 €	Obligación pendiente de pago
20/12/2018	3380.2260500	2018/EP/002399	PIROTECNIA VIRGEN DE LORITE, S.L.	72,60 €	Obligación pendiente de pago

Presupuesto	Ejercicio Presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe	Fase Ejecución
Ingresos	2017	76101 Obras PLAN PROVINCIAL de Cooperación	34.349,83€	Derecho pendiente de cobro
Gastos	2017	4590.6930000 Obras PLAN PROVINCIAL de Cooperación	37.000€	Obligación pendiente de pago

Presupuesto	Ejercicio Presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe	Fase Ejecución
Ingresos	2017	75081 Subv Junta - Dipu MATERIALES obras PFEA	0,01€	Derecho pendiente de cobro

SEGUNDO. PRACTICAR LOS ASIENTOS CONTABLES necesarios para hacer efectiva la depuración de saldo de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

TERCERO. - ADOPCIÓN DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO Y APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS EN MATERIA DE GASTOS Y OBLIGACIONES, DE LA SUSTITUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA DE DERECHOS E INGRESOS POR EL CONTROL INHERENTE A LA TOMA EN RAZÓN EN CONTABILIDAD Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE

El Sr. Alcalde da lectura del punto tercero del orden del día, indicando que este ha sido propuesto por la Interventora, dando el turno de palabra a esta para que explique el contenido del mismo.

La Interventora, en primer lugar, expone que aunque se propone como un único punto se propone la aprobación de los cuatro apartados de la propuesta, siendo el primero de ellos la simple dación de cuentas al Pleno de la decisión como órgano fiscalizador de la adopción del sistema de control interno simplificado pues se cumples las exigencias legales para ellos estando ante un municipio de población inferior a 5000 habitantes y con un Presupuesto inferior a 3 millones de euros. Añade que la adopción de este régimen implica que se reducen las obligaciones en el ejercicio del control financiero dada la complejidad que tiene y el gran volumen de trabajo que tiene la Intervención.

En segundo lugar, la Sra. Interventora explica que se propone la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros, aplicándose en el ámbito local lo dictado para las Intervención General de la Administración del Estado en materia de gastos, tal y como se explica en los Informes que constan el expediente.

En tercer lugar, se indica por la Interventora que en materia de ingresos se propone la fiscalización de derechos e ingresos mediante toma de razón y control posterior de manera que se simplifica y agiliza la gestión económico-financiera.

Y por último, la Sra. Interventora pone de relieve que se ha intentado agrupar el contenido y el ejercicio de la fiscalización en un Reglamento de Control que intenta clarificar las normas de aplicación a cada aspecto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal Rafael Ordóñez preguntando si la adopción de este acuerdo supone facilitar el trabajo de la Interventora, respondiendo esta afirmativamente.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta presentada, y **se adopta por el Pleno por mayoría absoluta de los presentes** (6 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones) el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Toma de razón del acuerdo de aplicación del régimen de control interno simplificado por la Intervención municipal, tal y como reflejan los Informes de 13 de mayo de 2020

SEGUNDO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los elementos a comprobar serán los requisitos básicos generales sobre todo gasto de acuerdo con el Reglamento interno y en los extremos previstos en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos y sus posteriores modificaciones.

TERCERO. Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2020

CUARTO. Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2020

CUARTO. – APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEJORA DE CAMINOS EN LA CONVOCATORIA ASOCIADA AL PLAN ITÍNERE

Da comienzo el Sr. Alcalde indicando a los presentes que en el BOJA 17 de diciembre de 2019, se publicó el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

Que en el Pleno del 04 de febrero de 2020 se aprobó por mayoría absoluta la presentación de las solicitudes de mejora de dichos caminos, sin embargo, tras la comunicación de subsanación recibida se hace necesaria aprobar nuevamente la reformulación de las solicitudes presentadas inicialmente para La Peñuela y La Parrilla.

Pide la palabra el Sr. Concejal Rafael Ordóñez, señalando que conoce que la causa de subsanación del camino La Peñuela es el punto 65 de modificación de los precios. El Sr. Alcalde responde indicando que la empresa a la que se encargó el proyecto no utilizó los precios actualizados exigidos por la Junta y que por ello se ha tenido que modificar y pregunta al Sr. Rafael Ordóñez si no tiene conocimiento de la otra solicitud. Produciéndose, a continuación, un intercambio entre ambos en relación al segundo de los caminos afectados por el requerimiento de subsanación.

El Sr. Rafael Ordóñez manifiesta su intención de abstenerse en la votación, preguntándole el Sr. Alcalde por el motivo e insistiendo en si se trata de obstaculizar la presentación de la subsanación. Respondiendo el Sr. Rafael Ordóñez que es porque quiere votar en ese sentido.

Acto seguido, el Sr Alcalde somete a votación la propuesta presentada, y **se adopta por el Pleno por mayoría absoluta de los presentes** (5 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones) el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de las solicitudes de mejora caminos presentada y asociada a la convocatoria de subvención del Plan Itínere tras la comunicación de subsanación recibida, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

QUINTO. – APROBACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD DE GÉNAVE 2020-2024

Se incorpora a la sesión plenaria el Sr Concejal Martín Baena Jiménez, dándole la bienvenida el Sr. Alcalde e invitándole a tomar asiento.

El Sr. Alcalde explica que Con motivo de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, se ha elaborado el Plan de Juventud 2020-2024 que se presenta.

El Sr. Concejal Rafael Ordóñez pide la palabra indicando que va a abstenerse en la votación pues desconoce el contenido del Plan de Juventud y que reitera su deseo de recibir por correo electrónico los expedientes

que se van a votar en el Pleno. Respondiendo el Sr. Alcalde que por correo electrónico hay ciertos documentos que no pueden enviarse, que el expediente completo puede consultarse en Secretaría desde el momento en que se convoca la sesión, pudiendo acudir cualquier concejal para revisar la documentación que desee.

A continuación, se somete a votación la propuesta presentada, y **se adopta por el Pleno por mayoría absoluta de los presentes** (6 a favor, 0 en contra, 1 abstención) el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobación del Plan de Juventud de Génave 2020-2024

SEXTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO

El Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales tratar la MOCIÓN para acordar realizar el arreglo de una serie de caminos que por su estado actual se hace necesaria una intervención rápida, indicando que esta ha sido manifestada por el Sr. Concejal Jesús Tobarra Romero como responsable de agricultura en el Ayuntamiento.

Se procede a la votación APROBANDO por mayoría absoluta (7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones) la urgencia y, por tanto, procediendo al debate y votación de: **MOCIÓN-PROPUESTA APROBACIÓN ARREGLO DE CAMINOS, FUENTES Y ANTIGUAS ESCUELAS.**

Continúa el Sr. Alcalde relatando la necesidad de aprovechar la puesta a disposición de maquinaria pesada en el municipio para realizar las actuaciones previstas y arreglar alrededor de 7 kilómetros de caminos, antiguas fuentes y otras localizaciones de importancia para la localidad.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación **APROBANDO** por mayoría absoluta (7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones) la propuesta presentada.

SÉPTIMO. – DACIÓN DE CUENTAS

- Resoluciones de 07 de marzo de 2020 (Resolución 15/2020) a 05 de junio de 2020 (Resolución 48/2020): el Sr. Alcalde indica que se trata de resoluciones relativas a licencias de obras, aprobación de facturas y de nóminas, licencias de ocupación de vía pública con mesas y sillas, entre otras.

- Liquidación Presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Génave: se da paso a la Sra. Interventora la cual explica que al finalizar el ejercicio 2019 la Ley da cierto margen de tiempo para cerrar contablemente el año pues no depende solo de la gestión del Ayuntamiento sino también de las liquidaciones derivadas de los compromisos con Diputación y que una vez obtenidos todos los datos se realiza la Liquidación. Continúa explicando el contenido del expediente y señalando que el resultado presupuestario es de 33.218,60€, el remanente de tesorería arroja un saldo de 359.702,47€, según consta en los Informes, así como analizadas las reglas fiscales exigidas por la Ley Orgánica 2/2012 la estabilidad presupuestaria es positiva en 21.500,13€, y la regla de gasto se cumple.

El Sr. Alcalde añade que el superávit es de 21.500,13€, y el nivel de deuda se ha reducido considerablemente desde que su equipo de gobierno dirige la Corporación, siendo actualmente de 86.856,18€ frente a los más de 244.862 € pendientes de pago en junio 2015, y añade que se ha conseguido gracias al esfuerzo en la reducción del gasto y a una buena gestión económica. Agradeciendo, asimismo, a los concejales del equipo de gobierno su labor y colaboración sin compensación económica y su buena disposición para cuidar de su pueblo.

- Modificación Presupuestaria 1/2020: Generación de crédito: el Sr. Alcalde explica que se trata de la subvención concedida por la Junta de Andalucía para hacer frente a los gastos del Covid-19 por importe de 11.897,55€

- Modificación Presupuestaria 2/2020: Generación de crédito: el Sr. Alcalde expone que se han obtenido 50.000€ de Diputación para el proyecto de caravanas.

- Modificación Presupuestaria 3/2020: Generación de crédito: se indica por el Sr. Alcalde que Diputación ha concedido 1.200€ para ayudas de emergencia social.

- Modificación Presupuestaria 4/2020: Incorporación obligatoria de remanentes de crédito

Asimismo, el Sr. Alcalde comunica a los presentes que Diputación ha concedido más de 98.000€ en el plan Especial de Apoyo a Municipios y que también están pendientes 2.100€ del Fondo Social para gastos derivados de la crisis sanitaria actual.

Se cede la palabra a la Sr. Interventora para que explique los expedientes de modificación presupuestaria y explicando esta que el Presupuesto está vivo y va cambiando a lo largo del ejercicio económico, con las generaciones de crédito lo que se consigue es aumentar tanto los ingresos como los gastos cuando se conceden subvenciones por parte de otras Administraciones. Por otro lado, con la incorporación de remanentes el objetivo es cumplir con la obligación legal de todos aquellos proyectos de gasto afectados pues provienen de subvenciones concedidas en el año anterior y que no se hayan ejecutado puedan completarse en el actual.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

- Solicitando la palabra el Sr Concejal Rafael Ordóñez, en primer lugar, señala que es festivo en Jaén por la celebración de la Virgen de la Capilla y que no se ha hecho caso al ruego que formuló en la última sesión plenaria para que se tuvieran en cuenta sus horarios para que fueran compatibles con la celebración de los Plenos.

En segundo lugar, indica que la subvención de Diputación señalada por el Alcalde ha sido ingresada hoy mismo en las cuentas del Ayuntamiento y pregunta a qué se va a destinar el importe de la misma, así como con el resto de subvenciones que se han concedido.

En tercer lugar, pregunta por el Convenio del centro de salud, queriendo saber el contenido del propuesto actualmente pendiente de firma y ruega le hagan llegar los anteriores convenios que el Ayuntamiento tenía firmados. Igualmente, quiere saber por qué el Ayuntamiento se empeña en que el servicio de limpieza sea de siete días a la semana si sólo está abierto de lunes a viernes

- El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que desconocía que fuera un día festivo en Jaén, que se trata de un Pleno ordinario que hay que celebrar cada tres meses y que se aprobó en el Pleno organizativo que este se realizaría preferiblemente los jueves, tal y como vienen realizándose tradicionalmente. Continúa señalando que el horario es también el que viene manteniéndose desde antes de que asumiese la Alcaldía en 2014, pues permite que los concejales concilien su vida laboral con la asistencia a las sesiones plenarias.

En segundo lugar, señala que como antes ha mencionado para hacer frente a la crisis sanitaria se han recibido de la Junta de Andalucía 11.897,55€ y 18 mascarillas y de la Diputación de Jaén los 98.453,61€ del Plan de Apoyo a Municipios.

En cuanto a la tercera cuestión, el Sr. Alcalde explica que lleva más de cuatro años luchando por conseguir firmar el convenio para los gastos del centro de salud y que en los últimos meses se envió un certificado con todos los gastos que el Ayuntamiento asume, incluida la limpieza, teniendo al personal que se encarga de esa labor contratada de lunes a domingo, no dándoles de baja los sábados y domingos, como a cualquier otro trabajador que tiene continuidad en el trabajo de una semana a otra. Que el enfrentamiento ha surgido no con la Junta de Andalucía directamente, sino con el Área económica del Hospital de Úbeda que es quien se encarga de la zona y con quien se ha estado en contacto, porque no se quiere recoger en el convenio la cantidad total de gastos. Que se ha tenido que luchar porque no quieren aceptar que son sus competencias y tienen que financiarlas o asumirlas la propia Junta de Andalucía, dando lugar a que se haya privatizado el servicio.

• Se produce un intercambio palabras entre los concejales debido a reproches y críticas en redes sociales en relación a las medidas adoptadas como consecuencia de la crisis sanitaria. El Sr. Alcalde les recuerda que no les ha concedido la palabra y respeten los turnos para poder escucharles.

• Se le cede la palabra al Sr. Concejal Jesús Tobarra Romero que invita al Sr. Concejal Rafael Ordóñez a acompañarles a los caminos para que colabore y ponerle al día de los problemas a subsanar in situ.

• Se le cede la palabra al Sr. Concejal Martín Baena, por alusiones, exponiendo que día 12 de marzo antes de iniciar la sesión plenaria de ese día entre todos los concejales y de mutuo acuerdo se consensuó un Bando en el que se recogían una serie de medidas para proteger a los vecinos frente al Covid-19, cuando otras Administraciones aún no habían dado los pasos necesarios para ello. Añade que la Junta de Andalucía tardó casi 10 días en enviar Protocolos para la higiene y desinfección, y que en el municipio se habían estado realizando con anterioridad porque puso a disposición de todo su conocimiento en esta materia, llegando incluso otros Ayuntamiento de la zona a pedir asesoramiento. Insiste en que el Ayuntamiento de Génave ha sido pionero en la adopción este tipo de medidas.

El Sr. Alcalde interviene agradeciendo públicamente la labor y ayuda de ambos concejales, así como el del resto que han participado en las actuaciones de desinfección con sus propios tractores sin pedir nada a cambio.

• El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Concejal Rafael Ordóñez pidiéndole que se informe bien del tema del consultorio porque desconoce la realidad, y también sobre el número de mascarillas que la Junta de Andalucía envío tras decretarse Estado de Alarma, así como sobre quien fue el primer municipio en solicitar la ayuda de Infoca, pues fue el primer municipio de la provincia en el que actuaron.

• Se le cede la palabra al Sr. Concejal Rafael Ordóñez, el cual indica que no duda de la profesionalidad y conocimiento del Sr. Martín Baena. Que en su opinión el Pleno del día 12 de marzo no debió celebrarse pues se estaban suspendiendo todas las sesiones plenarias de los municipios, pero que finalmente asistió porque estuvo de acuerdo con el Sr. Alcalde en que había asuntos importantes que tratar.

Añade que pensaba que el Pleno iba a ser corto por las circunstancias sanitarias pero que fue muy extenso. Respondiendo el Sr. Alcalde que nadie controla la duración de las sesiones, que depende de las intervenciones lo largas que sean.

El Sr Alcalde indica que no tiene miedo de hacer su trabajo, que ha estado en las labores de limpieza desde el primer momento, que trabaja más horas de las que según su dedicación parcial del 75% le corresponde y que justo un rato antes de la celebración del presente Pleno estaba con el técnico en la calle supervisando unas obras. Y añade que como concejales es su obligación trabajar y asistir a los plenos.

• El Sr. Concejal Rafael Ordóñez pregunta si se le van a contestar a sus preguntas y a las del Pleno anterior, manifestando que no se le permite hablar. Que en el Pleno anterior preguntó qué medidas se habían adoptado para evitar los contagios por Covid-19 pues a su llegada al municipio el 12 de marzo había personas saliendo de la Iglesia y los bares estaban abiertos.

La Sra. Concejal María Elena Gallego interviene para señalar que la Iglesia no la controla el Ayuntamiento sino el párroco e indica que ese día aún no se había prohibido que los bares abriesen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se le ha dado la palabra al Sr. Rafael Ordóñez cada vez que lo ha solicitado pero que se tienen que respetar los turnos de palabra. Y reitera que, días antes del Pleno anterior ya había solicitado información a la Delegada del Gobierno para saber qué medidas adoptar, no teniendo respuesta hasta pasados doce días, que por parte del equipo de gobierno se habían hecho recomendaciones a los vecinos y las instalaciones del centro social del Hogar estaban cerradas, sin embargo, que estuvieran los bares abiertos o la Iglesia no es competencia del Ayuntamiento, no pudiendo prohibirles nada.

****

Y dando por finalizado el debate, no habiendo más asuntos en el orden del día, a continuación, el Sr. Alcalde indica a la Secretaria que se levanta la sesión siendo las 21.05 horas, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo Secretaria, DOY FE.

El Alcalde	La Secretaria
D. Jaime Aguilera Samblás	Dª. Cristina García Guzmán